Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/ALC/0047/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGSUA/180/2019** de fecha 13 de marzo de 2019, signado por el Lic. Jesús Bobadilla Durán, Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/4000/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
20 MAR. 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12386/17523
Lic. Jesús Bobadilla Durán.- Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPM/L

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
15 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:44

00047

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 13 de marzo del 2019
No. de Oficio: AMC/DGSUA/180/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
Fernando de Alva IxtlilxochitlNo. 185, esq. Av. San Antonio Abad,
3° Piso. Col. Transito, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06820. T.
P R E S E N T E

Por este medio y en atención al Oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/0004.12/2019,** de fecha tres de enero del año en curso, emitido por la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo, que usted honorablemete dirige, suscrita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento que se ha atendido la solitud con el númeral segundo, planteada en el escrito anexo del punto de acuerdo, de fecha veintiseis de diciembre del año dos mil dieciocho, con número de folio **MDPPOPA/CSP/4000/2018,** emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Segundo.- Se solicita, de manera respetuosa, a los Titulares de las de las Alcaldías de Coyoacán, Miguel Hidalgo y La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, que con base a sus atribuciones llevan a cabo la acciones pertinentes para que nuevamente se promueva el plan Verde en sus Demarcaciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México"

Para lo cual y con base en el oficio en cita, la que suscribe manifiesta que;

Primero.- Con fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, esta autoridad giro el Oficio **No.AMC/DGSUA/151/2019,** dirigido a la Doctora Marina Robles García, titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; para hacer de su conocimiento la dispocisión que se tiene por parte de esta Alcaldía, para "Coadyuvar e implementar lineas de acciones necesarias de sustentabilidad del Medio Ambiente en esta demarcación y así mismo fortalecer las acciones expuestas en el punto de acuerdo en el que se base el presente ocurso" mismo que se anexa a la presente, cumpliendo así con lo solicitado en relación al trabajo coordinado con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Segundo.- Así entonces además de de la practica de la acciones comprendidas dentro de los puntos señalados en el parrafo quinto del escrito anexo bajo el el Oficio **No.AMC/DGSUA/151/2019,** citado en el númeral anterior, hago de su conocimiento que se han implementado las acciones comprendidas en nuestro ambito de competencia, pertinentes a la ejecución del plan verde las siguientes acciones :

- Conformación del Comité de Vigilancia Ambiental para realizar acciones conjuntas con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se acordó realizar operativos para atender una serie de ilícitos detectados y la contención de actividades ilegales.
- Se impartieron cursos por parte de la PROFEPA para capacitar a la brigada forestal sobre sus funciones y atribuciones, para conocer el marco de actuación de los Comités de Vigilancia Ambiental.
- Se realizaron visitas de prospección a unidades de producción, con el objetivo de detectar aquellas susceptibles de incorporarse a las estrategias de proyectos piloto en las zonas de contención de la mancha urbana y recarga de los acuíferos. Se visito el paraje Cazulco, se cosecha Cempasúchil y haba, paraje Papanuhaya centro ecoturístico, Cooperativa los Cedros producción orgánica de hortalizas bajo invernaderos.
- Operativo en el Paraje Malpaso o Cazulco-Ocotenco en coordinación con la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA, Seguridad Pública y personal de la Alcaldía, en el cual se demolió 1 construcción provisional, se recuperaron 0.5 hectáreas de Suelo de Conservación con esta acción.

Se describen las actividades relacionadas a la preservación del rio y las barrancas con decreto de Área de Valor Ambiental en la Alcaldía.

Se decretó a las barrancas Anzaldo 2011, Coyotera 2011, Magdalena-Eslava 2012 y Texcalatlaco 2012 como Áreas de Valor Ambiental (AVA) por la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

En atención al oficio **SEDEMA/TMG/812/2018**, con fecha 18 de octubre del año dos mil dieciocho, en el cual se solicita el visto bueno del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental de la denominada "Barranca Magdalena-Eslava" elaborado por la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto de Geografía de la UNAM, después de una revisión exhaustiva al documento se confirió el Vo Bo. al documento para continuar con los trámites correspondientes para su publicación.

Elaborar una política de planeación en áreas de valor Ambiental, la rehabilitación de las microcuencas de las barrancas que son primordiales para la subsistencia y el equilibrio, así mismo mediante el ordenamiento territorial se busca evitar la expansión urbana, las construcciones y asentamientos humanos que pongan en riesgo los ecosistemas de las áreas verdes y barrancas.

- Se ha elaborado un diagnóstico general de las cuatro barrancas con decreto de Áreas de Valor Ambiental, mediante levantamientos en campo e identificación de las distintas problemáticas existentes a fin de lograr un manejo adecuado y reducir los riesgos a la población y al ambiente.

- Se busca implementar un programa de manejo de las barrancas de la demarcación en coordinación con la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México en los cuales se revierta la perdida de la cobertura vegetal, cambio de uso de suelo, presencia de asentamientos irregulares, los tiraderos clandestinos y la descarga de aguas residuales.

En materia de suelo de conservación año con año se ha implementado el Programa Institucional "Reforestación en Suelo de Conservación en Alcaldías, antes denominada (Delegaciones)".

Se informa del concentrado total del Programa de "Reforestación en Suelo de Conservación en Alcaldías"

Programa Institucional	Ejercicio	Total, Anual
Reforestación en Suelo de Conservación en Delegaciones	2011	54,980
	2012	52,220
	2013	21,100,
	2014	41,205
	2015	13,930
	2016	26,136
	2017	30,004
	2018	13,469
		231,944

Por lo anterior le informo que esta Alcaldía refuerza las actividades para garantizar y perservar el medio ambiente, asi como hacer participes a los habitantes para que interactuen y se involucren en conservar el medio ambiente, por lo cual se implementan la acciones y estrategias que a continuación se relacionan:

- Rescatar y conservar el suelo de consevación
- Elaborar un plan de manejo de las áreas de valor ambiental (AVA´s)
- Fomentar un ordenamiento y cultura vial
- Fomentar el manejo adecuado de los residuos solidos urbanos
- Conservacion de los espacios publicos
- Platicas con la población estudiantil que se encuentran en la demarcación
- Conservar las barrancas
- Separacion de residuos solidos

El presente ocurso se presenta en tiempo y forma dentro de los 60 dias naturales, como lo establece el artículo 34, aparto A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de la México, asi como en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS BOBADILLA DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y AMBIENTALES

C. c. p. Lic. Daniel Misael García Jiménez. Subdirector de Información y Estudios Ambientales.

DMGJ/mkrr